

AYUDAS DESTINADAS A FOMENTAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EMPRESARIAL EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (PROGRAMA INNOGLOBAL)

Entidad	CDTI, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad		
Ámbito: regional, nacional, internacional	Internacional		
Tipo financiación	Concurrencia competitiva	Partida presupuestaria	7.500.000€
Estado convocatoria (A/C)	Abierto	Plazo presentación	05/06/2018 (12:00h)
Objeto	Ayudas destinadas a fomentar la cooperación internacional en investigación y desarrollo. Se persigue el desarrollo de tecnologías novedosas en áreas tecnológicas de futuro con proyección económica y comercial a nivel internacional, que supongan a su vez un avance tecnológico e industrial relevante. Se financiará la participación de empresas españolas integrantes de consorcios internacionales.		
	Beneficiario	Empresas válidamente constituidas y con domicilio fiscal en España	
CONDICIONES / REQUISITOS	Presupuesto	<p>La cuantía individualizada de las ayudas se determinará en función del coste financiable real del proyecto, de las características del beneficiario y de las disponibilidades presupuestarias. En todo caso, el importe máximo de subvención será:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para pequeñas empresas, hasta el 50% del presupuesto financiable aprobado - Para medianas empresas, hasta el 40% del presupuesto financiable aprobado - Para grandes empresas, hasta el 30% del presupuesto financiable aprobado <p>Cuantía máxima de subvención por solicitud y proyecto: 400.000€</p>	
	Criterios de valoración	La evaluación será realizada por el CDTI (ver Anexo de bases reguladoras)	

Criterios	Puntuación	Porcentaje de ponderación
a) Excelencia técnica, innovadora y económica del proyecto. Se valorará la adecuada definición de los objetivos y de la metodología del proyecto, los principales elementos innovadores del mismo y la correcta adecuación del presupuesto a la actividad del proyecto.	0-3	30
b) Capacidad técnica y económica del consorcio. Se valorarán los antecedentes, la capacidad técnica y económica y la complementariedad de los miembros del consorcio.	0-3	15
b1) Valoración de la empresa española solicitante.	0-2	10
b2) Valoración del resto del consorcio.	0-1	5
c) Proyección internacional. Se valorará la trayectoria de participación en programas de I+D+I internacionales de los miembros del consorcio, así como su capacidad para la	0-3	20
apertura de mercados y relaciones internacionales.		
c1) Valoración de la empresa española solicitante.	0-2	13
c2) Valoración del resto del consorcio.	0-1	7
d) Explotación de resultados esperados y orientación al mercado. Se valorarán los estudios de análisis y previsión de mercados y la generación y explotación de patentes y/o modelos de utilidad.	0-3	20
e) Impacto socioeconómico. Se valorará la creación de empleo directo de los miembros del consorcio, la igualdad de género y la inversión privada movilizada por los miembros del consorcio.	0-3	15
e1) Valoración de la empresa española solicitante.	0-2	10
e2) Valoración del resto del consorcio.	0-1	5

	Plazo ejecución	Los proyectos tendrán una duración mínima de 12 meses y máxima de 36 meses.. Podrán ser plurianuales y parte del proyecto debe realizarse en el año 2018. En todo caso, se deberá solicitar ayuda para el año 2018.
Contacto	CDTI C/ Cid 4 - 28001, Madrid Teléfono: (34) 91 581 55 00 Fax: (34) 91 581 55 94 CDTI-E.P.E. Departamento de Acción Tecnológica Exterior Dirección General Tfno.: +34 91 581 56 07 (España)	
Documentación convocatoria	Convocat INNOGLOBAL 2018- FIRMA SGCI.pdf	